ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO.

Santiago, octubre 15 *de* 1852.

188. En vista de lo expuesto por el Intendente de Santiago en la nota que precede,

Vengo en acordar i decreto :

"Apruébase el acuerdo de la Municipalidad de este departamento, en virtud del cual dispuso : 1.° aprobar el contrato que a nombre de dicha corporacion ha celebrado el Contador Tesorero don Agustin José Prieto con don Juan Francisco Perez, sobre alumbrado público de la poblacion ; i 2.° invertir en este objeto, ademas de la cantidad presupuestada en el presente año para gastos de iluminacion, trescientos pesos con arreglo al citado contrato."

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

FERRO-CARRIL ENTRE SANTIAGO I VALPARAISO.

Santiago, octubre 15 *de* 1852.

189. En vista de lo expuesto por el representante del Fisco, sobre la necesidad que tiene la Junta Directora del ferro-carril entre esta capital i Valparaiso de mas comodidad local para sus reu-